Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIONES CONSIDERADAS: Art. 156 del Código Fiscal de la Federación y art. 11 de la Ley de Justicia Fiscal.

Clave: **I-J-153**
Rubro: **JURADO DE INFRACCIONES FISCALES Y JUNTA REVISORA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-**

En los asuntos seguidos ante dichas autoridades debe señalarse por el Tribunal Fiscal un término para ofrecimiento de pruebas a la Junta Central Calificadora del Impuesto sobre la Renta y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de autoridades.

Resolución del Pleno de 6 de marzo de 1939. Queja interpuesta por la Dirección Técnica de Ingresos respecto de la sentencia pronunciada en el juicio 22202/37.

(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 155